

MACROPROCESO/ PROCESO O ÁREA DEL SEGUIMIENTO		No. INFORME
INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO -		09-20
		<b>FECHA DE INICIO</b>
		4/08/2020
		<b>FECHA ENTREGA DE INFORME</b>
EQUIPO AUDITOR		<b>DESTINATARIO LIDER Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA O DEPENDENCIA:</b>
<b>Auditor(es):</b>	Ofelia Mesa Bayona Claudia Milena Bohórquez Prieto Gustavo Adolfo Hurtado Rodríguez	Dr. Orlando Clavijo Clavijo Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada
ASPECTOS GENERALES DEL INFORME		
<b>Objetivo General:</b>	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a las políticas de Austeridad del Gasto Público y los controles establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, haciendo un análisis comparativo de las cifras registradas en el Portal de Transparencia Económica, Aplicativo SIIF Nación y demás variaciones que estén documentadas, con el fin de medir la efectividad y eficiencia en la racionalidad y uso adecuado de los diferentes recursos destinados para el funcionamiento de la Entidad.	
<b>Alcance:</b>	Se realizó seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con la austeridad en el gasto, de los siguientes periodos: del 1 de octubre al 31 de diciembre 2019, del 1 de enero al 31 de marzo del 2020 y del 1 de abril al 30 de junio de 2020.	
<b>Metodología:</b>	Para el desarrollo del presente informe, se realizó seguimiento y evaluación a la información suministrada directamente por las diferentes áreas que hacen parte de la Secretaría General de la Supervigilancia (Grupo de Recursos Humanos, Grupo de Recursos Físicos, Grupo de Recursos Financieros, área de Comunicaciones y la Oficina de Informática y Sistemas). Se analizó el comportamiento del rubro de gastos (personal, horas extras, uso de teléfonos celulares y fijos, publicaciones, papelería, energía, acueducto, aseo y alcantarillado, mantenimiento de vehículos, combustibles y gastos de viajes y viáticos, y contratación de servicios personales)	
<b>Criterios de seguimiento:</b>	Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019" Decreto 1737 de 1998 art 22 modificado por Decreto 984 de 2012 art. 1 Decreto 1013 de 2019 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos" Directiva Presidencial 09 de 2018 "Directrices de Austeridad". Directiva Presidencial 06 del 2014. "Plan de Austeridad" Circular Interna de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 20183100000265 de 2018	
DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO		
<p>En cumplimiento de la normatividad relacionada con las medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades que manejan Recursos del Tesoro Público y teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad en el Gasto" correspondiente al cuarto trimestre de 2019, primer y segundo trimestre de 2020 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el cual se muestra un análisis sobre la evolución de los gastos con el fin de verificar el cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.</p> <p>La Oficina de Control Interno mediante el memorando interno enviado a través de correo electrónico institucional, solicitó a las áreas competentes la información relacionada con las medidas de austeridad en el gasto que tiene implementadas la Supervigilancia.</p> <p>➤ <b>PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL</b></p> <p>➤ El análisis de información correspondiente a la <b>planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal</b> se realizó</p>		

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectoado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



con la documentación aportada por el grupo de Recursos Humanos y el resultado es el siguiente:

➤ **Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal**

En atención a las comunicaciones internas remitidas por el Grupo de Recursos Humanos mediante informe enviado por correo electrónico institucional el 11 de septiembre del presente año, se menciona que en conjunto con la Oficina asesora de Planeación desde el mes de marzo vienen adelantando una serie de actividades, con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

- Mesas de trabajo, con el fin de plantear la metodología a seguir para proyectar el estudio técnico que esté acorde con lo que el DAFP determina.
- Cronograma que remitieron a los jefes y coordinadores de los grupos mediante memorando No. 20203100047063 del 04 de mayo 2020, socializando el mismo.
- Cuadro resumen de las entrevistas para el levantamiento de cargas con los grupos y dependencias de la Entidad (utilizando la metodología del DAFP de estándares subjetivos).
- 36 actas de reunión con las áreas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, levantamiento de cargas, 11 copias de correos electrónicos de solicitudes por parte del contratista de Recursos Humanos y otros de confirmación.
- Estudios Previos y Acta de inicio del contrato No. 100 de 2020 del profesional contratista Daniel Esteban Mateus, quien se encuentra realizando las entrevistas para levantamiento de cargas laborales y actualización del manual de funciones.

Analizada la información aportada, se pudo constatar que la Entidad viene aplicando las metodologías del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para el rediseño institucional de entidades territoriales.

Respecto al avance del rediseño, informa el Grupo de Recursos Humanos que no se presenta el resultado del estudio de cargas, pues aún se encuentra análisis por parte del grupo **interdisciplinario**, "Al finalizar esta revisión, se procederá a presentar el resultado final al Superintendente para que dé su visto bueno o dé las orientaciones pertinentes" Asimismo, desde el mes de abril de 2020, el grupo interdisciplinario ha estado adelantando el estudio técnico para el rediseño institucional, documento que no se anexa al presente, ya que está en construcción y requiere como insumo el estudio de cargas definitivo y aprobado por el señor Superintendente, con el fin de establecer una estructura de costos. Actualmente se está trabajando en la proyección de las propuestas de manuales de funciones de las delegadas para la Operación y Control, y sus subalternas.

➤ **COSTOS DE NÓMINA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Tabla No. 1 - Costos Nómina Personal Administrativo- Comparación Cuarto Trimestre de 2019 -2018, Primer Trimestre 2020 – 2019, Segundo Trimestre 2020- 2019 Cifras en pesos colombianos

Concepto	TRIMESTRE IV 2019			TRIMESTRE I 2020			TRIMESTRE II 2020		
	Variación Absoluta	Variación Relativa	Incremento/ Disminución	Variación Absoluta	Variación Relativa	Incremento/ Disminución	Variación Absoluta	Variación Relativa	Incremento/ Disminución
SUELDO BÁSICO	5.253.323	1%	Incremento	-6.346.305	-1%	Disminución	101.511.330	13%	Incremento
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	-17.678.188	-24%	Disminución	18.331.541	33%	Incremento	47.653.166	84%	Incremento
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	231.434	5%	Incremento	-201.546	-3%	Disminución	632.234	13%	Incremento
AUXILIO DE TRANSPORTE	597.181	10%	Incremento	152.037	2%	Incremento	611.178	10%	Incremento
PRIMA DE SERVICIO	2.462.727	61%	Incremento	3.765.420	56%	Incremento	1.374.257	36%	Incremento
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	-1.025.033	-3%	Disminución	-4.758.187	-17%	Disminución	1.906.331	6%	Incremento
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	-12.322.500	-42%	Disminución	-542.405	-7%	Disminución	-7.405.303	-53%	Disminución
PRIMA DE NAVIDAD	-10.453.371	-3%	Disminución	-313.367.177	-39%	Disminución	2.240.834	71%	Incremento
PRIMA DE VACACIONES	15.035.265	21%	Incremento	-57.088.615	-67%	Disminución	-17.833.142	-54%	Disminución
PENSIONES	-443.103	0%	Disminución	2.635.466	2%	Incremento	15.680.100	14%	Incremento
SALUD	-1.483.525	-2%	Disminución	-73.177	0%	Disminución	6.324.286	3%	Incremento
AUXILIO DE CESANTÍAS	-7.872.533	-7%	Disminución	-26.852.161	-25%	Disminución	13.068.855	23%	Incremento
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	-10.680.767	-13%	Disminución	-5.673.115	-12%	Disminución	5.744.700	13%	Incremento
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	276.100	6%	Incremento	54.302	1%	Incremento	1.156.600	24%	Incremento
APORTES AL ICBF	1.186.324	4%	Incremento	-4.220.325	-12%	Disminución	4.303.300	13%	Incremento
APORTES AL SENA	17.426.330	313%	Incremento	-2.813.433	-12%	Disminución	13.723.300	350%	Incremento
SUELDO DE VACACIONES	34.177.553	34%	Incremento	-122.275.158	-32%	Disminución	-25.518.238	-65%	Disminución
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	-11.131.246	-39%	Disminución	35.036.457	39886%	Incremento	-1.885.735	-10%	Disminución
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	1.324.137	17%	Incremento	-6.282.126	-68%	Disminución	5.704.678	166%	Incremento
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	17.041.858	54%	Incremento	-4.126.457	-8%	Disminución	-7.417.297	-19%	Disminución
PRIMA DE COORDINACIÓN	3.533.566	12%	Incremento	-4.368.210	-15%	Disminución	-178.077	-1%	Disminución
<b>TOTALES</b>	<b>25.558.786</b>	<b>1,3%</b>		<b>-506.159.713,84</b>	<b>-26%</b>		<b>173.392.551,00</b>	<b>12%</b>	

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación- Tabla autoría Oficina de Control Interno

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



Los rubros con incremento observados durante el análisis son: Aportes al Sena durante el cuarto trimestre del 2019, el cual presenta una variación absoluta de \$17.426.330 equivalente al 313%, de igual manera, en el segundo trimestre de 2020, nuevamente se aumenta el valor \$19.723.300, equivalente al 350%. Durante el primer trimestre de 2020, presenta una tendencia a la baja por valor de \$2.813.433, equivalente al 12%; Bonificación especial de recreación por valor de \$5.704.678 equivalente al 166%; Prima Técnica salarial se refleja un aumento del 84% con una variación de \$47.653.166 y el objeto de gasto de Prima de Navidad por valor de \$2.240.894 equivalente al 71%, para el segundo trimestre de 2020.

La siguiente tabla muestra el resumen de las variaciones presentadas en los trimestres objeto de análisis anteriormente citados:

Tabla No. 2- Comparación del comportamiento de los Rubros analizados para los tres trimestres de 2019(IV trimestre) y trimestres del 2020 (I y II trimestres)

RUBRO	TRIMESTRE IV		TRIMESTRE I		TRIMESTRE II		PROMEDIO
	2019 VS 2018		2020 VS 2019		2020 VS 2019		
HORAS EXTRAS	-6%	↓	-7%	↑	-59%	↓	-32%
INDEMINZACION POR VACACIONES	-99%	↓	-23%	↓	-10%	↓	-126%
COMISIONES, TRANSPORTES Y VIATICOS	-74%	↓	-90%	↓	-100%	↓	-49%
CAPACITACIONES	-44%	↑	0%	-	-	-	-44%
SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	9%	↑	0%	-	-35%	↓	-3%
VEHICULOS ( COMBUSTIBLE)	-10%	↓	6%	↑	-62%	↓	-26%
SERVICIOS PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	-100%	↓	0%	-	-	-	-1
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	-33%	-	-	-	-	↑	-33%
SUSCRIPCION A PERIÓDICOS Y REVISTAS , PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	0%	-	-	-	-100%	↓	-33%
EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	0%	-	0%	-	-	-	0%
SERVICIOS PÚBLICOS	7%	↑	-22%	↓	-27%	↓	-24%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	0%	-	0%	-	-	-	0%
APOYO A LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS	211%	↑	9%	↑	17%	↑	226%

Fuente: Reporte de Obligaciones SIIF Nación a fecha 30 de junio de 2020 – suministrados por el Grupo de Recursos Financieros

Los incrementos porcentuales más representativos reflejados en la tabla anterior consolidada para los tres trimestres objeto de análisis, son los siguientes:

- El rubro objeto de gasto de mayor variación porcentual es Apoyo a las Personas Naturales y Jurídicas, con un promedio del 226%.

Los rubros con una variación porcentual tendencia a ahorro o en algunos casos sin variación, son:

- Horas extras con una tendencia de ahorro en promedio del -32%, Comisiones, transportes y viáticos del -49%, Servicios de Investigación y seguridad con el -3%, Vehículos (combustible) con tendencia al ahorro del -26%, Servicios publicidad y espacios publicitarios con el -1%, suscripciones a periódicos y revistas el -50%, Servicios públicos en promedio con el -24% y Papelería, útiles de escritorio y Oficina con un promedio del -33%, Indemnización por vacaciones con el (-126%) y capacitaciones con un (-44%) sin comparación en los 2 trimestres del año 2020.

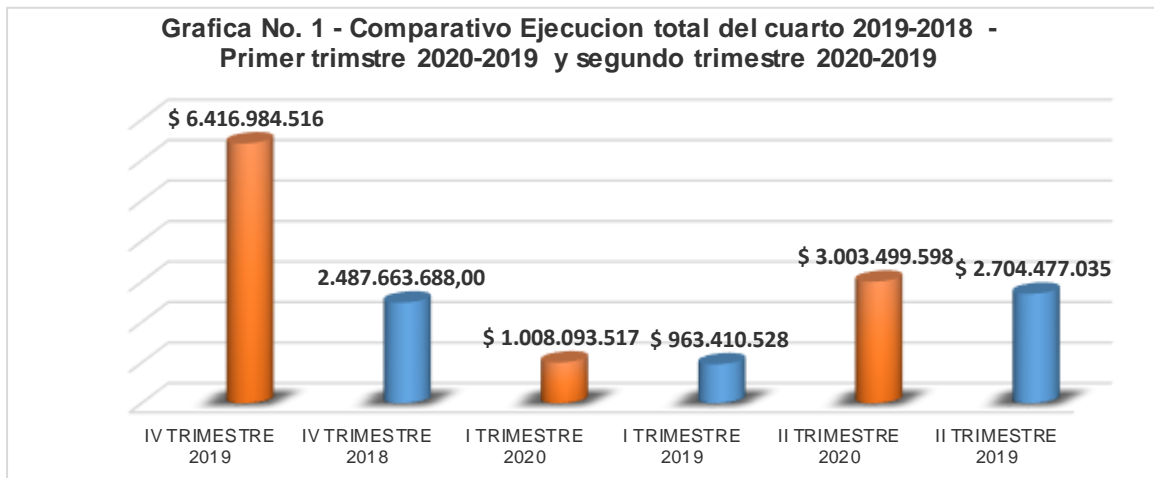
Cabe anotar, que el análisis se desarrolla a partir del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 que modificó el Decreto 1737 de 1998, el cual establece que "Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; y estas dependencias preparan y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto".

Teniendo en cuenta los lineamientos en materia de austeridad para los periodos objeto de análisis, contenidos en la Ley 1940 de

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y proyectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019", el Decreto 1009 de 2020, Directiva Presidencial 09 de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional en concordancia con la Circular Interna 20183100000265 del 16 de noviembre de 2018, suscrita por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se establecen las medidas de transparencia en el gasto público acordes a la naturaleza de la entidad, a continuación, se presenta gráficamente el comportamiento de la ejecución total comparativa de cada uno de los trimestres objeto de análisis:



Fuente: SIIF Nación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019 Vs. 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018 – Reporte de Obligaciones

Durante el cuarto trimestre del 2019, la ejecución en obligaciones presenta una variación absoluta Vs el cuarto trimestre de 2018 de \$3.929.320.828, es decir incrementaron las obligaciones en un 158% en cuanto a la comparación del primer trimestre 2020 Vs primer trimestre 2019, la variación fue de \$44.682.989, equivalente a un incremento del 5% en los meses de enero a marzo de 2020, por último se refleja una comparación del segundo trimestre del 2020 Vs segundo trimestre 2019 con una variación de \$299.022.563 mostrando un incremento del 11% de la vigencia 2020. Estas variaciones tanto absolutas como porcentuales, se estarán presentando en la explicación de la correspondiente tabla con los rubros objeto de gasto más representativos, con el fin de determinar el comportamiento de las buenas prácticas de ahorro o lo contrario dar las respectivas recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno.

**Tabla No. 3 Análisis de Gastos cuarto trimestre año 2019 Vs cuarto trimestre año 2018**

CONCEPTO DEL GASTO	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2018	VARIACION	
			\$	%
HORAS EXTRAS	16.679.114,00	17.722.377,00	-1.043.263,00	-6%
INDEMINZACION POR VACACIONES	87.991,00	11.279.237,00	-11.191.246,00	-99%
COMISIONES, TRANSPORTES Y VIATICOS	27.215.511,00	106.153.906,00	-78.938.395,00	-74%
CAPACITACIONES	121.430.321,00	217.424.671,00	-95.994.350,00	-44%
SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	74.476.785,00	68.383.857,00	6.092.928,00	9%
VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	11.023.895,00	12.302.934,00	-1.279.039,00	-10%
SERVICIOS PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	0,00	62.441.665,00	-62.441.665,00	-100%
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	17.499.945,00	26.083.334,00	-8.583.389,00	-33%
SUSCRIPCION A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	9.533.000,00	0,00	9.533.000,00	0%
EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	0,00		0,00	0%
SERVICIOS PÚBLICOS	47.160.875,00	44.267.297,00	2.893.578,00	7%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	0,00		0,00	0%
APOYO A LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS	5.975.478.719,00	1.921.604.410,00	4.053.874.309,00	211%

**Tabla No. 4 Análisis de Gastos primer trimestre año 2020 Vs primer trimestre año 2019**

CONCEPTO DEL GASTO	I TRIMESTRE 2020	I TRIMESTRE 2019	VARIACION	
			\$	%
HORAS EXTRAS	7.785.726,00	8.328.131,00	-542.405,00	-7%

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



INDEMINZACION POR VACACIONES	35.184.448,00	45.986.360,00	-10.801.912,00	-23%
COMISIONES, TRANSPORTES Y VIATICOS	5.607.864,00	55.355.491,00	-49.747.627,00	-90%
CAPACITACIONES	0,00	0,00	0,00	0%
SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	33.936.270,00	0,00	33.936.270,00	0%
VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	4.897.259,00	4.636.500,00	260.759,00	6%
SERVICIOS PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	0,00	0,00	0,00	0%
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	3.269.716,00	0,00	3.269.716,00	-
SUSCRIPCION A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	1.726.400,00	0,00	1.726.400,00	-
EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	0,00	0,00	0,00	0%
SERVICIOS PÚBLICOS	34.603.686,00	44.304.046,00	-9.700.360,00	-22%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	0,00	0,00	0,00	0%
APOYO A LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS	881.082.148,00	804.800.000,00	76.282.148,00	9%

Tabla No. 5 Análisis de Gastos segundo trimestre año 2020 Vs segundo trimestre año 2019

CONCEPTO DEL GASTO	II TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2019	VARIACION	
			\$	%
HORAS EXTRAS	5.120.577,00	12.525.886,00	-7.405.309,00	-59%
INDEMINZACION POR VACACIONES	17.242.278,00	19.128.073,00	-1.885.795,00	-10%
COMISIONES, TRANSPORTES Y VIATICOS	0,00	68.823.527,00	-68.823.527,00	-100%
CAPACITACIONES	0,00	0,00	0,00	-
SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	50.078.098,00	77.313.039,00	-27.234.941,00	-35%
VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	2.853.285,00	7.579.345,00	-4.726.060,00	-62%
SERVICIOS PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	8.018.399,00	0,00	8.018.399,00	-
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	6.062.948,00	0,00	6.062.948,00	-
SUSCRIPCION A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	0,00	1.896.800,00	-1.896.800,00	-100%
EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	0,00	0,00	0,00	-
SERVICIOS PÚBLICOS	34.996.733,00	47.786.403,00	-12.789.670,00	-27%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	0,00	0,00	0,00	-
APOYO A LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS	2.879.127.280,00	2.469.423.962,00	409.703.318,00	17%

## ➤ HORAS EXTRAS

El rubro de horas extras presenta una disminución del gasto en un -6% para el trimestre 2019 comparado con el 2018, sin embargo, a pesar de la tendencia de ahorro es preciso hacer las siguientes observaciones:

Mediante memorando de fecha 10 de septiembre de 2020, la Oficina de Control Interno solicitó información correspondiente al tema relacionado, donde el Grupos de Recursos Humanos remitió mediante correo electrónico de fecha 11/09/2020, las resoluciones de liquidación, reconocimiento y ordenación al pago de horas extras diurnas, nocturnas y festivas, de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, en donde se observó lo siguiente:

De acuerdo con la resolución. 20193100119397 en el mes de noviembre liquidaron y autorizaron el pago de más de las 100 horas que trata el decreto 1011 de 2019 en su artículo 14 "PARÁGRAFO 2. El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales" y la circular interna No. 20183100000265 de 2018, así:

Funcionario	Cargo	H.D	H.N	H.F.D	Total horas
Fredy Esteban Esteban	Aux. para Apoyo	57	84	7	148
Juan Pablo Fragozo	Aux. para Apoyo	53,5	79		132,5
William Javier Fúquene	Aux. para Apoyo	43	80,5		123,5

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y proyectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Julián David Galindo Fúquene	Aux. para Apoyo	65	58	123
------------------------------	-----------------	----	----	-----

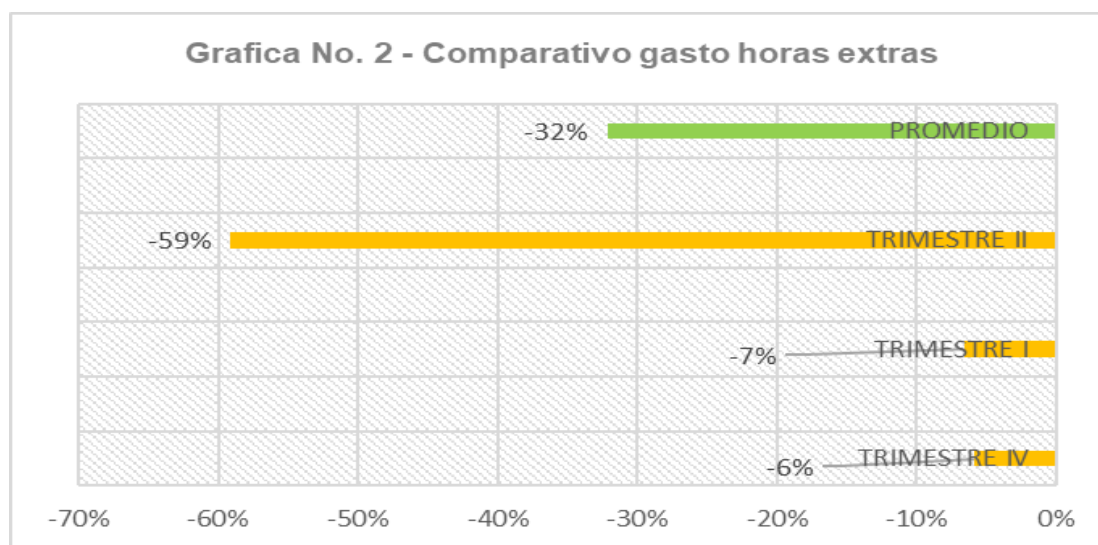
De la información que reposa en las tablas anteriores, se evidencia que se autorizaron y pagaron más de las 100 horas extras a que tenían derecho los funcionarios, de acuerdo con la normatividad citada, incumpliendo con lo estipulado en las directrices de austeridad y buenas prácticas de transparencia. Así mismo, el pago de las horas extras de los funcionarios anteriormente relacionados, que superan las 100 autorizadas por la Ley, no fue justificada por el área competente.

Para el primer y segundo trimestre de la vigencia 2020, comparados con el primer y segundo trimestre 2019, el rubro de Horas extras presenta un ahorro significativo, del -7% y el -59% respectivamente, debido a que a partir del mes de marzo se declaró la Emergencia Sanitaria, mediante Decreto No. 457 de 2020 de la Presidencia de la República, y se determinó el confinamiento obligatorio y el trabajo en casa, sin embargo, una vez analizados y cotejados los soportes requeridos por esta Oficina el pasado 10 de septiembre de 2020 y remitidos por el Grupo de Recursos Humanos el 11/09/2020 y por el Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones mediante memorando 20203500097533 de fecha 22/09/2020 se encontraron las siguientes observaciones:

FUNCIONARIO	CARGO	H.E. POR MEMORANDO R.FISICOS	H.E POR RESOLUCION	MES
Juan Pablo Fragozo	Aux. para Apoyo	48 D Y 51 N	26 D Y 51 N	ene-20
Willian Javier Fúquene	Aux. para Apoyo	24 D Y 36,5 N	24 D Y 34,5 N	feb-20
Juan Pablo Fragozo	Aux. para Apoyo	33 D Y 44 N	41 D Y 44 N	mar-20
Julián David Galindo Fúquene	Aux. para Apoyo	37,5 D Y 26 N	37,5 D - 26 N Y 9,5 DF	
Willian Javier Fúquene	Aux. para Apoyo	40 D Y 47 N	38 D Y 47 N	jun-20

El equipo auditor evidencia que se están presentando diferencias e inexactitudes en los meses relacionados en la tabla anterior, ya que lo reportado por el grupo de recursos físicos y lo liquidado por el área de recursos humanos no coincide, es de señalar que, una vez analizada la información allegada, se concluye que existen diferencias representativas entre las horas extras autorizadas por el área competente y las que se están pagando y liquidando.

Por otra parte, se verificaron en las resoluciones aportadas que no existe uniformidad en cuanto al responsable de autorizar las horas extras. En la resolución N° 20203100023387 se establece que el coordinador de recursos físicos autorizó el pago y en la resolución N° 20203100029997 que el Secretario General autorizó, no existe una claridad en cuanto al funcionario encargado de la autorización del pago de horas extras en la Supervigilancia.



Fuente datos: SIIF Nación - Reporte de Obligaciones - Grafico autoría Control Interno

El mayor porcentaje de ahorro se ve reflejado en el segundo trimestre de la vigencia 2020 con un -59% y un promedio de los tres trimestres analizados con un -32%, un ahorro significativo que redunda en las buenas prácticas de austeridad como también en el acatamiento de las directrices del gobierno nacional en cuanto al cumplimiento del trabajo en casa 100%, a pesar que la mayoría de funcionarios a que tienen derecho según normatividad Decreto No. 1042 de 1978 y sus modificatorios cada año, que para este año sería el Decreto 304 de 2020 y las directrices internas de esta Superintendencia, que cuentan con funciones de conductor, también han realizado sus responsabilidades en otros temas que no tienen que ver con la conducción.

➤ **VACACIONES**

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



Respecto al rubro de **Indemnización por vacaciones**, la variación porcentual promedio de los tres trimestres equivale a un (-126%), es decir una tendencia de ahorro en los tres trimestres objeto de análisis comparados con los trimestres (IV de 2019, primero y segundo trimestre de 2020).

Es preciso señalar que la Oficina de Control Interno, mediante memorando de fecha 10 de septiembre de 2020 enviado por correo electrónico, requirió al grupo de Recursos Humanos "*Relación de los funcionarios que tienen acumulados 2 periodos o más de vacaciones con corte a 31 de diciembre del 2019, a 31 de marzo y a 30 de junio de 2020*". El resultado según la respuesta allegada es el siguiente:

<b>Relación de funcionarios que tenían acumulados 2 periodos o más de vacaciones a 31 de diciembre de 2019</b>				
C.C.	SERVIDOR	PERIODO A CAUSAR		PERIODOS
		DESDE	HASTA	
20983530	MORALES MALAVER LUZ ELENA	04/04/17	03/04/19	2 periodos
5756775	VILLARREAL DUARTE JOSE MARIA	22/05/17	21/05/19	2 periodos
80218851	REAL GUERRERO RODRIGO	01/11/17	31/10/19	2 periodos
39623369	CORTES GUCHUVO NILSA PATRICIA	INCAPACIDAD	INCAPACIDAD	

<b>Relación de funcionarios que tenían acumulados 2 periodos o más de vacaciones a 31 de marzo de 2020</b>				
C.C.	SERVIDOR	PERIODO A CAUSAR		PERIODOS
		DESDE	HASTA	
20983530	MORALES MALAVER LUZ ELENA	04/04/17	03/04/19	2 periodos
5756775	VILLARREAL DUARTE JOSE MARIA	22/05/17	21/05/19	2 periodos
80218851	REAL GUERRERO RODRIGO	01/11/17	31/10/19	2 periodos
51833674	LAGOS BAEZ MARIA TERESA	01/02/18	31/01/20	2 periodos
39623369	CORTES GUCHUVO NILSA PATRICIA	INCAPACIDAD	INCAPACIDAD	

<b>Relación de funcionarios que tenían acumulados 2 periodos o más de vacaciones a 30 de junio de 2020</b>				
C.C.	SERVIDOR	PERIODO A CAUSAR		PERIODOS
		DESDE	HASTA	
20983530	MORALES MALAVER LUZ ELENA	04/04/17	03/04/20	3 periodos
5756775	VILLARREAL DUARTE JOSE MARIA	22/05/17	21/05/20	3 periodos
80218851	REAL GUERRERO RODRIGO	01/11/17	31/10/19	2 periodos
51833674	LAGOS BAEZ MARIA TERESA	01/02/18	31/01/20	2 periodos
51930933	MORALES PIÑEROS SANDRA ELIZABETH	22/05/18	21/05/20	2 periodos
23622794	SANCHEZ SANDOVAL SANDRA PATRICIA	29/06/18	28/06/18	2 periodos
39623369	CORTES GUCHUVO NILSA PATRICIA	INCAPACIDAD	INCAPACIDAD	

Información suministrada por el Grupo de Recursos Humanos. Septiembre 11 de 2020

EL Decreto 1045 de 1978 dispone en su **ARTICULO 13. DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES**. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio. Es decir que a fecha 30 de junio se evidencian 2 funcionarios que tiene tres (3) periodos de vacaciones acumulados y 4 funcionarios que completaron dos (2) periodos acumulados.

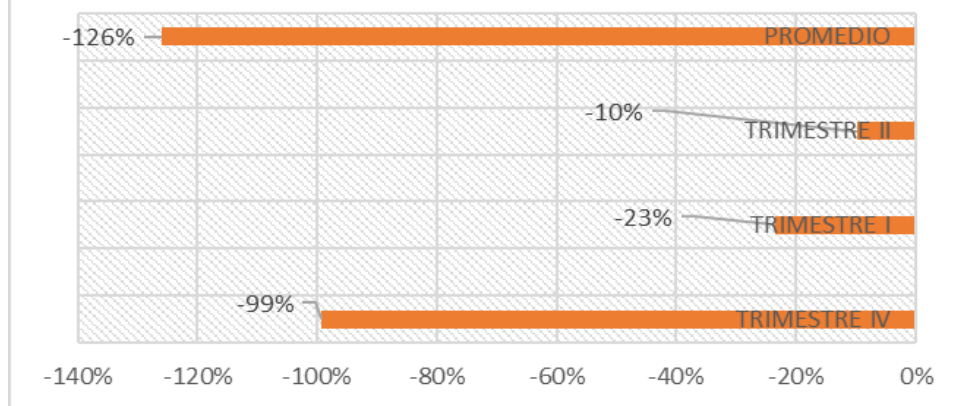
Durante el seguimiento realizado a los periodos correspondientes al cuarto trimestre de 2019, primero y segundo trimestre de 2020, se evidencia que la entidad tiene pendiente otorgar vacaciones atrasadas de tres periodos a dos funcionarios, por lo que se requiere que el área competente dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 DECRETO 1045 DE 1978.

Por lo anterior, es importante señalar que la norma en cuanto a la acumulación de periodos de vacaciones es muy clara y precisa en el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978 dispone: **"DE LA PRESCRIPCIÓN**. - Cuando sin existir aplazamiento no se hiciera uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro (4) años que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. (...)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Grafica No. 3 - Comparativo Indemnización por Vacaciones



Fuente datos: SIIF Nación - Reporte de Obligaciones - Grafico autoría Control Interno

Como se ilustra en el gráfico, el comparativo ha sido con tendencia al ahorro a pesar que se han obligado y pagado por este concepto a funcionarios que han renunciado a sus cargos, así mismo se refleja para el trimestre IV de 2019 Vs el mismo periodo del 2018 con un porcentaje de variación absoluta del (-99%), pues solamente se causaron \$87.991 correspondientes al pago del 4 x mil en el periodo correspondiente al 2019.

➤ **VIÁTICOS**

En cuanto a Comisiones, Transportes y Viáticos para el periodo comprendido del 1 de octubre a 31 de diciembre de 2019, presentó una disminución considerable del (-74%) comparado con el mismo periodo del año 2018, por otra parte en el primer y segundo trimestre de la vigencia 2020, se evidencia una tendencia de ahorro correspondiente al (-90%) y (-100%) comparados con los mismos periodos del año 2019, debiéndose este último ahorro a la suspensión de viajes y comisiones al interior del país, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en el mes de marzo a la fecha.

Es importante señalar que la información suministrada no corresponde a lo solicitado por la Oficina de Control Interno, ya que no se allegó la relación de los funcionarios y personal contratista a quienes fueron asignados los viáticos, copia de los tiquetes o soportes de gasto e informes de la gestión realizada.

➤ **EL RUBRO DE CAPACITACIONES**

Este rubro presentó un ahorro en el gasto del (-44%), el cual está reflejado en el cuadro No. 1- análisis del cuarto trimestre de 2019 Vs el mismo periodo en el 2018. El Grupo de Recursos Humanos aportó el informe de ejecución final del Plan de Capacitaciones el cual suscribieron mediante contrato No. 264 de 2019 con la Universidad Militar Nueva Granada y fue desarrollado en el cuarto trimestre de esa vigencia. Es importante mencionar que para el segundo trimestre de la vigencia 2020, el grupo argumenta que aún no se ha gestionado el contrato de Bienestar, por lo cual las actividades que se han realizado no han generado costos. Si bien es cierto, la Emergencia Sanitaria fue decretada en el mes de marzo, si es importante aclarar que siempre a principio de la vigencia, debe realizar las gestiones tendientes a la aprobación del Plan institucional de Capacitación, vigencia 2020 y en lo aportado por el grupo responsable no se evidencia.

➤ **SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN**

De acuerdo al análisis comparativo realizado a los archivos de ejecución por obligaciones suministrados por el grupo de Recursos Financieros para el cuarto trimestre de 2019, primero y segundo trimestre de 2020, se observa que uno de los incrementos más representativos se encuentra en el primer trimestre de 2020 con una variación en pesos por valor de \$33.926.270 equivalente al 100%, lo cual es ocasionado por el cambio de empresa de seguridad, es de aclarar que en el cuarto trimestre de 2019 estaba el tercero ULTRA SEGURIDAD LTDA con Nit 800.005.255 y para el primero y segundo trimestre de 2020, se encontraba prestando el servicio de vigilancia el tercero SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA con Nit 830.049.411. Ver tabla No. 6.

Tabla No. 6-Variaciones trimestrales rubro servicio de investigación

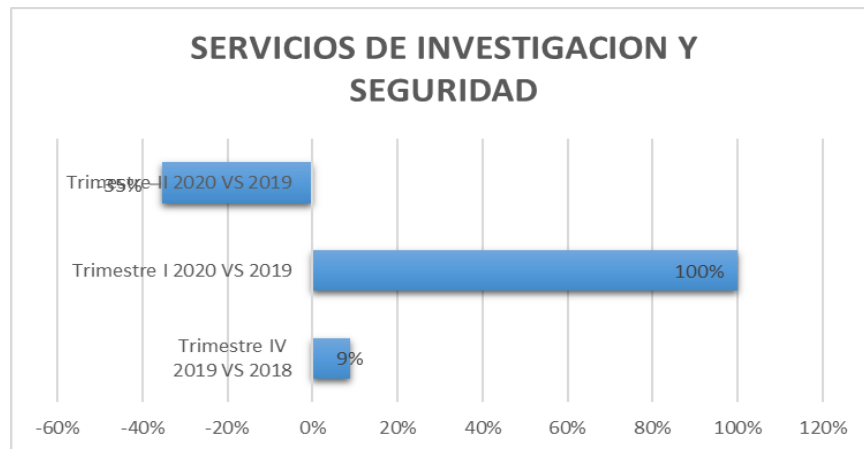
FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



VARIACION TRIMESTRE IV 2019 VS 2018		VARIACION TRIMESTRE I 2020 VS 2019		VARIACION TRIMESTRE II 2020 VS 2019	
Variación Absoluta	Variación Relativa	Variación Absoluta	Variación Relativa	Variación Absoluta	Variación Relativa
6.092.928	9%	33.936.270	100%	-27.234.941	-35%
<b>6.092.928</b>	<b>9%</b>	<b>33.936.270</b>	<b>100%</b>	<b>-27.234.941</b>	<b>-35%</b>

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIFF- Tabla autoría Oficina de Control Interno

Grafica No. 4- Variación Porcentual Trimestral rubro Servicios de Investigación



Fuente datos: SIFF Nación - Reporte de Obligaciones - Grafico autoría Control Interno

**Cuarto trimestre de 2019 vs 2018:** en este trimestre comparado con el del mismo periodo del año inmediatamente anterior se observó una variación de \$6.092.928 equivalente al 9%, como se detalla en la tabla No. 5, para el mes de octubre de 2018 no se obligaron recursos, en los meses de noviembre y diciembre si fueron obligados recursos referentes al rubro de servicio de investigación y seguridad. Ver tabla No. 7.

Tabla No. 7 - Variaciones cuarto trimestre 2019 vs 2018

CONCEPTO DEL GASTO	IV TRIMESTRE Oct a Dic 2019	IV TRIMESTRE Oct a Dic 2018	VARIACION		Incremento/ Disminución
			Variación Absoluta	Variación Relativa	
SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	74.476.785	68.383.857,00	6.092.928	9%	Incremento

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIFF- Tabla autoría Oficina de Control Interno

Tabla No 8 - Variación mensual cuarto trimestre 2019 vs 2018

Comparativo IV Trimestre de 2019 vs 2018				
MES	Año 2019	Año 2018	Variación en Valores	
	\$	\$	\$	%
Octubre	12.947.190	0	12.947.190	100%
Noviembre	15.361.346	35.953.272	-20.591.926	-57%
Diciembre	46.168.249	32.430.585	13.737.664	42%
<b>TOTAL</b>	<b>74.476.785</b>	<b>68.383.857</b>	<b>6.092.928</b>	<b>9%</b>

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIFF- Tabla autoría Oficina de Control Interno

**Primer trimestre 2020 vs 2019:** De acuerdo con el cotejo de información contenida en el archivo Excel de obligaciones presupuestales se observa incremento para el primer trimestre de 2020, comparado con el trimestre del año inmediatamente anterior y como se mencionó previamente se presentó en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cambio de empresa de seguridad.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Tabla No. 9 - Variaciones primer trimestre 2020 vs 2019

CONCEPTO DEL GASTO	I TRIMESTRE Ene a Marzo 2020	I TRIMESTRE Ene a Marzo 2019	VARIACION		Incremento/ Disminución
			Variación Absoluta	Variación Relativa	
SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	33.936.270	0,00	33.936.270	100%	Incremento

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF- Tabla autoría Oficina de Control Interno

**Segundo trimestre 2020 vs 2019:** como resultado de la revisión y cruce de información contenida en base Excel de las obligaciones presupuestales se evidencio que este trimestre presento **un ahorro en pesos de \$ 27.234.941** equivalente al 35%, lo anterior comparado con el mismo periodo del año inmediatamente anterior y el trimestre anterior, este resultado fue generado por la situación de emergencia económica que vive en la actualidad el país y por tanto esta Superintendencia ha llevado a cabo el trabajo en casa.

Tabla No. 10-Variaciones segundo trimestre 2020 vs 2019

CONCEPTO DEL GASTO	II TRIMESTRE Abril a Junio 2020	II TRIMESTRE Abril a Junio 2019	VARIACION		Incremento/ Disminución
			Variación Absoluta	Variación Relativa	
SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	50.078.098	77.313.039,00	-27.234.941	-35%	Disminución

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF- Tabla autoría Oficina de Control Interno

Tabla No.11- Comparativos mensuales segundo trimestre 2020 vs 2019

Comparativo II Trimestre de 2020 vs 2019				
MES	Año 2020	Año 2019	Variación en Valores	
	\$	\$	\$	%
Abril	16.968.135	47.950.365	-30.982.230	100%
Mayo	16.968.135	13.783.970	3.184.165	23%
Junio	16.141.828	15.578.704	563.124	4%
<b>TOTAL</b>	<b>50.078.098</b>	<b>77.313.039</b>	<b>-27.234.941</b>	<b>-35%</b>

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF- Tabla autoría Oficina de Control Interno

En cuanto al rubro presupuestal y la descripción que se observó en la revisión de las obligaciones presupuestales, se estableció que para la vigencia 2020, se estaba utilizando el rubro A-02-02-02-008-005 y la descripción que detalla es SERVICIOS DE SOPORTE la cual no discrimina el concepto de servicio de vigilancia o relacionado.

Tabla No. 12 - Rubros presupuestales y descripción – Servicios de Investigación y Seguridad

Año	Trimestre	Rubro	Descripción	Valor
2018	TRIMESTRE IV	A-2-0-4-5-10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	68.383.857
2019	TRIMESTRE II	A-02-02-02-008	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	77.313.039
2019	TRIMESTRE IV	A-02-02-02-008	EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	74.476.785
2020	TRIMESTRE I	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	89.589.660
2020	TRIMESTRE II	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	50.078.098

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF- Tabla autoría Oficina de Control Interno

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



## ➤ VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)

**Cuarto trimestre 2019 vs 2018:** Revisada y verificada la información en el rubro de vehículos (Combustible) para el cuarto trimestre de 2019, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada registro un valor total de gasto por un monto de \$11.023.895, cifra que, comparada con el mismo periodo del año 2018, presentó una reducción de \$1.279.039 correspondiente al 10%. En la vigencia actual el servicio de combustible está siendo adquirido por la ORGANIZACION TERPEL S.A a través de orden de compra 43051. Ver tabla No. 11.

Tabla No. 13 – Comparativo anual vehículos (combustible) cuarto trimestre 2019 vs 2018

Comparativo IV Trimestre de 2019 vs 2018					
CONCEPTO DEL GASTO	IV TRIMESTRE Oct a Dic 2019	IV TRIMESTRE Oct a Dic 2018	VARIACION		Incremento/ Disminución
			Variación Absoluta	Variación Relativa	
VEHICULOS ( COMBUSTIBLE)	11.023.895	12.302.934,00	-1.279.039	-10%	Disminución

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación – Tabla autoría Oficina de Control Interno

En línea con lo anterior, se revisaron los valores obligados por concepto de vehículos (combustible) para la vigencia 2019- 2018, y se observó que para ambos trimestres se obligaron recursos como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla No. 14 - Comparativo mensuales vehículos (combustible) 2019 vs 2018

Comparativo IV Trimestre de 2019 vs 2018				
MES	Año 2019	Año 2018	Variación en Valores	
	\$	\$	\$	%
Octubre	2.907.950	3.755.173	-847.223	-23%
Noviembre	2.843.537	4.043.340	-1.199.803	-30%
Diciembre	5.272.408	4.504.421	767.987	17%
TOTAL	<b>11.023.895</b>	<b>12.302.934</b>	<b>-1.279.039</b>	<b>-10%</b>

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF - Nación – Tabla autoría Oficina de Control Interno

**Primer trimestre de 2020 vs 2019:** La información cotejada en el rubro de vehículos (Combustible) para el primer trimestre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada registro un valor total de gasto por valor de \$4.897.259, cifra que, comparada con el mismo periodo del año 2019, presentó un incremento de \$260.759 correspondiente al 6%. Ver tabla No. 13.

Tabla No. 15- Comparativo anual de vehículos (combustible) 2020 vs 2019

Comparativo I Trimestre de 2020 vs 2019					
CONCEPTO DEL GASTO	I TRIMESTRE Ene a Marzo 2020	I TRIMESTRE Ene a Marzo 2019	VARIACION		Incremento/ Disminución
			Variación Absoluta	Variación Relativa	
VEHICULOS ( COMBUSTIBLE)	4.897.259	4.636.500,00	260.759	6%	Incremento

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación– Tabla autoría Oficina de Control Interno

Tabla No. 16 - Comparativo mensuales vehículos (combustible) 2020 vs 2019

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectoado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Comparativo I Trimestre de 2020 vs 2019				
MES	Año 2020	Año 2019	Variación en Valores	
	\$	\$	\$	%
Enero	845.244	0	845.244	100%
Febrero	2.830.314	1.074.460	1.755.854	163%
Marzo	1.221.701	3.562.040	-2.340.339	-66%
<b>TOTAL</b>	<b>4.897.259</b>	<b>4.636.500</b>	<b>260.759</b>	<b>6%</b>

Fuente datos: Reporte Obligaciones – Tabla autoría Oficina de Control Interno

De acuerdo al contenido de la anterior tabla, se puede observar que por concepto de vehículos (combustible) para la vigencia 2020- 2019 del trimestre en análisis en los meses de febrero y marzo se obligaron recursos como se detalla en la tabla No 14, para el año 2020, solo se obligaron recursos en el mes de enero por valor de \$845.244, mientras que para el año 2019 no se obligaron recursos en el mes de enero por este concepto.

**Segundo Trimestre de 2020 vs 2019:** La entidad registró un valor total de gasto \$2.853.285, cifra que, comparada con el mismo periodo del año 2019, presentó una disminución de \$4.726.060 correspondiente al 62% en el rubro de vehículos (Combustible).

Tabla No. 17 - Comparativo anual vehículos (combustible) segundo trimestre 2020 vs 2019

Comparativo II Trimestre de 2020 vs 2019					
CONCEPTO DEL GASTO	IV TRIMESTRE Abril a Junio 2020	IV TRIMESTRE Abril a Junio 2019	VARIACION		Incremento/ Disminución
			Variación Absoluta	Variación Relativa	
VEHICULOS ( COMBUSTIBLE)	2.853.285	7.579.345,00	-4.726.060	-62%	Disminución

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIF Nación – Tabla autoría Oficina de Control Interno

Tabla No. 18 - Comparativo mensuales vehículos (combustible) segundo trimestre 2020 vs 2019

Comparativo II Trimestre de 2020 vs 2019				
MES	Año 2020	Año 2019	Variación en Valores	
	\$	\$	\$	%
Abril	1.900.534	2.519.640	-619.106	100%
Mayo	0	2.644.884	-2.644.884	-100%
Junio	952.751	2.414.821	-1.462.070	-61%
<b>TOTAL</b>	<b>2.853.285</b>	<b>7.579.345</b>	<b>-4.726.060</b>	<b>-62%</b>

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIF– Tabla autoría Oficina de Control Interno

Como se detalla en la tabla No 18 se puede observar que uno de los trimestres con mayor ahorro corresponde a este segundo trimestre con un porcentaje de disminución del 62% y en valores de \$4.762.060, lo anterior obedece a que en los meses de abril y junio se obligaron recursos pero es de precisar que se evidencia una reducción durante los meses de junio y abril equivalente al 50%. En el mes de mayo de 2020, no se obligaron recursos comparado con el año 2019 en el mismo mes. Uno de los factores mas representativos y que justifica la tendencia a la baja del consumo en el rubro vehículos combustible, es la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional originada por la pandemia del COVID -19.

La siguiente tabla y gráfica resumen a nivel porcentual lo enunciado en los parrafos anteriores:

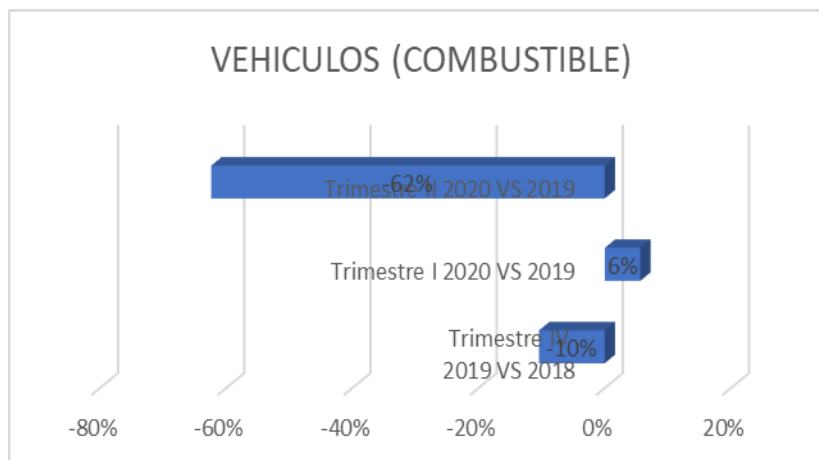
Tabla No. 19 - Comparativo porcentual rubro vehículos por trimestres

TRIMESTRE	Trimestre IV 2019 VS 2018	Trimestre I 2020 VS 2019	Trimestre II 2020 VS 2019
VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	-10%	6%	-62%

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIF Nación– Tabla autoría Oficina de Control Interno

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Grafica No 5- Comparativo porcentual rubro vehículos por trimestres



Fuente datos: SIFF Nación - Reporte de Obligaciones - Grafico autoría Control Interno

➤ **Vehículos asignados**

La dependencia de Recursos Físicos remitió memorando No 20203500097533 de fecha 22 de septiembre de 2020, con informe en el cual se relacionan los vehículos a cargo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el primero y segundo trimestre de 2020, se pudo evidenciar que tiene 7 vehículos de los cuales dos (2) son recibidos por destinación provisional por la Sociedad de Activos Especiales bajo Resolución 501 del 2016. Así mismo, una vez realizado el análisis de la información allegada, se observa que el Despacho del Superintendente Delegado para el Control es la dependencia con mayor número de vehículos asignados dos (2).

Tabla No. 20 - Relación vehículos Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

I Trimestre de 2020		
Placa vehículo	Dependencia	
	Nombre de la Dependencia	No Vehículos
O CJ-899	DESPACHO SUPERINTENDENTE	1
O BI-895	DESPACHO DELEGADO CONTROL	2
O BI-896	DESPACHO DELEGADO PARA EL CONTROL	
RGT-672	DESPACHO SECRETARIA GENERAL CO	1
O BI-897	INSPECCIONES	1
O BI-898	LIBRE	1
DBY-210	LIBRE	1
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>

Fuente datos: Reporte Oficina de Recursos Físicos – Tabla autoría Oficina de Control Interno

Como parte del cotejo de la información y en revisión de la Resolución 501 de 2016, al revisar en la página web de la entidad <https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2326/resoluciones/>, no se observó el documento en mención

Imagen No 3 - Página de Transparencia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



Fuente: Página Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



En verificación de la información suministrada por el Grupo de Recursos Financieros, las obligaciones registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) para el primer trimestre de 2020 vs la información suministrada por la dependencia de Recursos Físicos en memorando No.20203500097533 de fecha 22 de septiembre de 2020, se encontraron las siguientes diferencias (Ver tabla 21)

Tabla No. 21 - Comparativos pagos rubro vehículos (combustible)

I y II Trimestre de 2020			
MES	SIIF	RECURSOS FISICOS	DIFERENCIA
ENERO	845.244,00	2.429.091,00	-1.583.847,00
FEBRERO	2.830.314,00	2.468.168,00	362.146,00
MARZO	1.221.701,00	988369,57	233.331,43
ABRIL	1.900.534,00	253063,06	1.647.470,94
MAYO	0	530.550,00	-530.550,00
JUNIO	952.751,00	627.665,00	325.086,00

Fuente de Datos: Reporte Obligaciones del Sistema SIIF y reporte Oficina de Recursos Físicos

#### ➤ SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS

De conformidad con el análisis de la información aportada por las áreas competentes, fue posible determinar que la entidad estaba manteniendo la directriz de ahorro total, como se muestra en los cuadros del cuarto trimestre de 2019 vs 2018 y primer trimestre de 2020 vs 2019, sin embargo, en el segundo trimestre de 2020 se evidenció en el reporte de Obligaciones, un contrato de prestación de servicios realizado en el mes mayo cuyo objeto contractual es **“PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL PRODUCCION DE UN MENSAJE INSITUCIONAL Y SU EMISION EN EL ESPACIO DE MAYOR SINTONIA A NIVEL NACIONAL EN LA FRECUENCIA FM CON EL FIN DE DIFUNDIR INFO REFERENTE AL DIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”**. equivalente a \$8.018.399.

#### ➤ PAPELERÍA

**Cuarto trimestre 2019 vs 2018:** En el periodo comparativo de octubre a diciembre de 2019 respecto al mismo período del año 2019, se presentó un ahorro en el rubro de papelería por valor de \$8.533.389 equivalente al 33%, lo cual obedece a la implementación de controles para la política de cero papeles en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la asignación de un tope o límite mensual de impresiones por funcionario o colaborador para reducir el consumo de papel y tinta. Lo anterior dando cumplimiento a la Circular Interna No 20183100000265 de fecha 16 de noviembre de 2018 con referencia a la directriz de austeridad.

Tabla No. 22 - Comparativo anual papelería 2019 vs 2018

Comparativo IV Trimestre de 2019 vs 2018					
CONCEPTO DEL GASTO	IV TRIMESTRE Oct a Dic 2019	IV TRIMESTRE Oct a Dic 2018	VARIACION		Incremento/ Disminución
			Variación Absoluta	Variación Relativa	
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	17.499.945	26.083.334,00	-8.583.389	-33%	Disminución

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF- Tabla autoría Oficina de Control Interno

**Primer trimestre 2020 vs 2019:** En este trimestre el consumo de papelería se evidencio por valor de \$3.269.716 , cifra que comparada con el mismo periodo de 2019 presentó una reducción de 100% , observando que solo se obligaron recursos en el

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



mes de febrero de 2020 por valor de \$3.269.716 , mientras que en el primer trimestre de 2019 no se obligaron recursos por este concepto.

Tabla No. 23 - Comparativo anual papelería 2020 vs 2019

Comparativo I Trimestre de 2020 vs 2019					
CONCEPTO DEL GASTO	I TRIMESTRE Ene a Marzo 2020	I TRIMESTRE Ene a Marzo 2019	VARIACION		Incremento/Disminución
			Variación Absoluta	Variación Relativa	
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	3.269.716	0,00	3.269.716	100%	Aumento

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF- Tabla autoría Oficina de Control Interno

Tabla No. 24 - Información SIIF Nación

Comparativo I Trimestre de 2020 vs 2019				
MES	Año 2020	Año 2019	Variación en Valores	
	\$	\$	\$	%
Enero	0	0	0	0%
Febrero	3.269.716	0	3.269.716	100%
Marzo	0	0	0	100%
<b>TOTAL</b>	<b>3.269.716</b>	<b>0</b>	<b>3.269.716</b>	<b>100%</b>

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF- Tabla autoría Oficina de Control Interno

**Segundo trimestre de 2020 vs 2019:** El valor obligado presupuestalmente para este trimestre es de \$6.062.948, cifra que comparada con el mismo periodo de 2019 presentó un incremento de 100% , se observó que solo se obligaron recursos en el mes de mayo de 2020 por el valor antes enunciado, mientras que en el primer trimestre de 2019 no se obligaron recursos por este concepto

Tabla No. 25 - Comparativo anual papelería 2020 vs 2019

Comparativo II Trimestre de 2020 vs 2019					
CONCEPTO DEL GASTO	IV TRIMESTRE Abril a Junio 2020	IV TRIMESTRE Abril a Junio 2019	VARIACION		Incremento/Disminución
			Variación Absoluta	Variación Relativa	
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	6.062.948	0,00	6.062.948	100%	Incremento

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF- Tabla autoría Oficina de Control Interno

Tabla No. 26 - Información SIIF Nación

Comparativo II Trimestre de 2020 vs 2019				
MES	Año 2020	Año 2019	Variación en Valores	
	\$	\$	\$	%
Abril	0	0	0	0%
Mayo	6.062.948	0	6.062.948	100%
Junio	0	0	0	100%
<b>TOTAL</b>	<b>6.062.948</b>	<b>0</b>	<b>6.062.948</b>	<b>100%</b>

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF- Tabla autoría Oficina de Control Interno

En la verificación realizada a la información registrada en SIIF con la suministrada en memorando No 20203500097533 de fecha 22 de septiembre de 2020, se evidencia que los valores obligados y los valores suministrados por la dependencia de Recursos Físicos para el primero y segundo trimestre de 2020 son consistentes.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Tabla No. 27 - Información SIIF Nación

VALORES REGISTRADOS EN SIIF						
Trimestre	CONCEPTO DEL GASTO	Año 2020	Año 2019	VARIACION		Incremento/Disminución
				Variación Absoluta	Variación Relativa	
Trimestre I	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	3.269.716	0,00	3.269.716	100%	Incremento
Trimestre II	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	6.062.948	0,00	6.062.948	100%	Incremento
<b>TOTAL</b>		<b>9.332.664</b>	<b>0</b>	<b>9.332.664</b>	<b>100%</b>	

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF- Tabla autoría Oficina de Control Interno

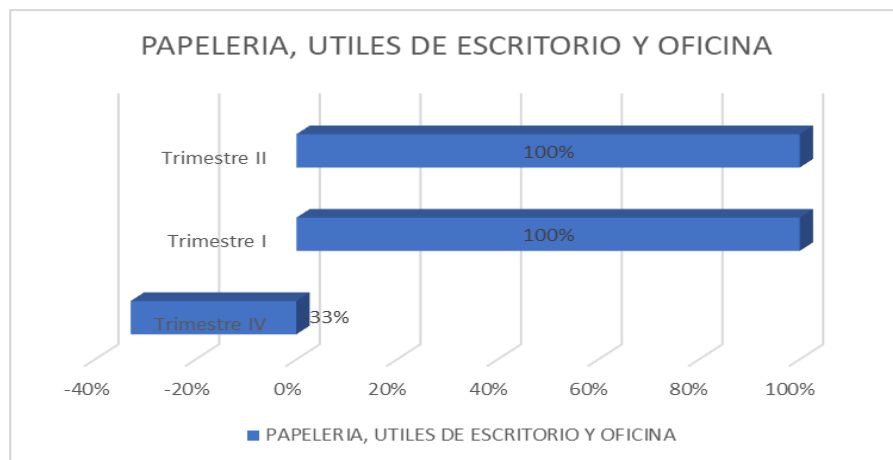
Tabla No. 28 - Información Recursos Físicos

Cuadro Recursos Físicos					
FACTURA	FECHA DE PAGO	MES	VALOR	CANTIDAD DE RESMAS	FECHA DE VENCIMIENTO
0000507-9 2	28/01/2020	ENERO	3.269.716	61	5/05/2020
00005147	28/02/2020	FEBRERO	4.307.794	80	6/07/2020
00005148	27/04/2020	MARZO	1.755.154	36	6/07/2020
<b>TOTAL</b>			<b>9.332.664</b>		

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF- Tabla autoría Oficina de Control Interno

A continuación, se describe gráficamente la variación trimestral descrita anteriormente por el rubro de papelería

Grafica No. 6 - Variación Porcentual Trimestral rubro Papelería



Fuente datos: SIIF Nación - Reporte de Obligaciones - Grafico autoría Control Interno

#### ➤ SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

En cuanto a suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, se puede observar en los cuadros 1 y 2 de análisis de gastos para el cuarto trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020, la entidad ha estado obligando por los rubros correspondientes a *OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES* con el objeto: "PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROVEER MATERIAL IMPRESO QUE REQUIERA LA SUPERVIGILANCIA", por tal motivo se está evidenciando la publicación de los actos administrativos que requieren ser registrados en el Diario Oficial, por lo tanto, debe tenerse en cuenta que el contrato relacionado con las publicaciones en el diario oficial deben ser llevadas por el rubro de publicaciones y no por el de otros servicios de fabricación.

#### ➤ SERVICIOS PÚBLICOS DE FUNCIONAMIENTO

Los servicios públicos analizados en este numeral corresponden al consumo de las dos (2) sedes torre 4 piso 3 y torre 8 piso 11, en los siguientes periodos comparativos:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

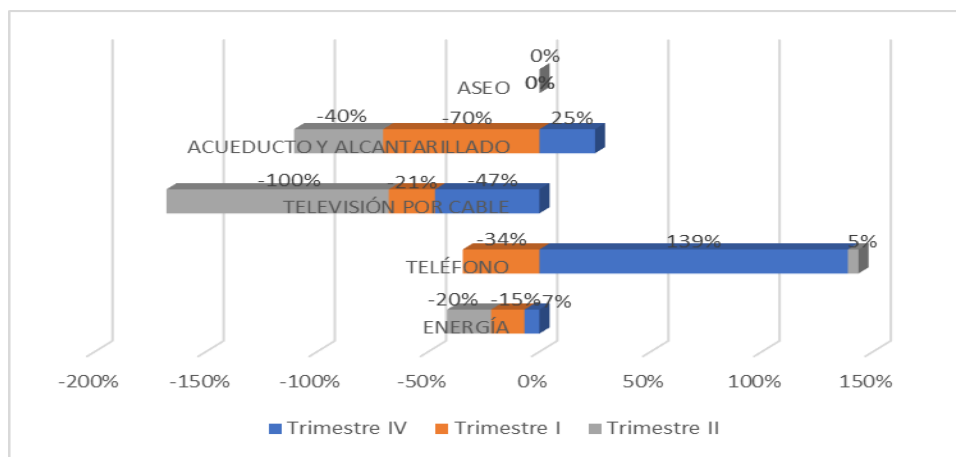


Tabla. No. 29- Variación porcentual trimestral por cada servicio público

TRIMESTRE	Trimestre IV 2019 vs 2018	Trimestre I 2020 vs 2019	Trimestre II 2020 vs 2019
ENERGÍA	-7%	-15%	-20%
TELÉFONO	139%	-34%	5%
TELEVISIÓN POR CABLE	-47%	-21%	-100%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	25%	-70%	-40%
ASEO	0%	0%	0%

Fuente datos: Reporte Obligaciones – Tabla autoría Oficina de Control Interno

Gráfica No. 7 -Variación Porcentual Trimestral por cada servicio público



Fuente datos: Reporte Obligaciones – Tabla autoría Oficina de Control Interno

Cuarto trimestre de 2019 vs 2018, se observa un incremento en un 3% por valor de \$1.216.081, se presentaron ahorros en el servicio de televisión por cable por valor de \$1.407.600 equivalente al 47%, en el servicio de energía por valor de \$2.009.950 equivalente al 7%, el servicio de aseo por valor de \$311.470 equivalente a 100%. Ver tabla No 30

Tabla No. 30 - Cuarto trimestre de 2019

VARIACION TRIMESTRE IV 2019 VS 2018		
Detalle del Concepto	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERGÍA	-2.009.950	-7%
TELÉFONO	4.110.711	139%
TELEVISIÓN POR CABLE	-1.407.600	-47%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	211.450	25%
ASEO	311.470	100%
<b>TOTAL</b>	<b>1.216.081</b>	<b>3%</b>

Fuente datos: Reporte Obligaciones – Tabla autoría Oficina de Control Interno

Con base al análisis realizado al archivo de Excel suministrado por el Grupo de Recursos Financieros, el cual contiene la ejecución presupuestal por obligaciones, se identificó que durante el cuarto trimestre de 2019 el rubro presupuestal de aseo con código A-02-02-02-006 y adicionalmente que corresponde al tercero LIMPIEZA METROPOLITANA S.A E.S.P con Nit 830.123.461, solo se ve reflejado para el trimestre antes mencionado, en los trimestres siguientes es decir primero y segundo de 2020, no se observó ejecución presupuestal de las obligaciones tanto por rubro como por tercero.

Los ahorros se generaron en los servicios públicos de energía por valor de \$2.009.950 equivalente al 7%, televisión por cable

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



por valor de \$1.407.600 equivalente al 47%.

Los incrementos se generaron en los servicios públicos de teléfono por valor de \$ 4.110.711 equivalente al 139%, en el servicio de acueducto y alcantarillado por valor \$211.450 equivalente al 25%.

**Primer trimestre de 2020 vs 2019:** se presentó una reducción de \$9.700.360 equivalente al 22% en la totalidad de los servicios públicos detallado así: el servicio de energía por valor de \$4.371.220 equivalente al 15%, el servicio de teléfono por valor de \$3.969.348 equivalente al 34%, el servicio de televisión por cable \$276.682 equivalente al 21%, el servicio de acueducto y alcantarillado por valor de \$1.083.110 equivalente al 70%. Ver tabla 31

Tabla No. 31 – Variaciones Primer trimestre de 2020

VARIACION TRIMESTRE I 2020 VS 2019		
Detalle del Concepto	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERGÍA	-4.371.220	-15%
TELÉFONO	-3.969.348	-34%
TELEVISIÓN POR CABLE	-276.682	-21%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	-1.083.110	-70%
ASEO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>-9.700.360</b>	<b>-22%</b>

Fuente datos: Reporte Obligaciones – Tabla autoría Oficina de Control Interno

De acuerdo a la tabla anterior una de la disminuciones más representativas se evidencia en el servicio de acueducto y alcantarillado con una participación porcentual del 70% y en valores de \$1.083.110, debido a que la mayor parte de los contratistas ingresaron a prestar sus servicios profesionales desde mediados del mes de febrero de 2020 y adicionalmente a partir del 22 de marzo de esta vigencia fue declarada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, lo cual llevo a que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada estableciera el trabajo en casa.

#### Televisión por cable

Otro de los servicios públicos que genero ahorro para el periodo en análisis es el de la televisión por cable, por un valor de \$276.682 equivalente al 21%, este servicio estaba contratado con el tercero DIRECTV COLOMBIA LTDA Nit 805.006.014 de acuerdo a lo cotejado con la información presupuestal de la ejecución por obligaciones (SIIF- Nación) y el informe que remitió el grupo de Recursos Físicos mediante memorando No 202003500097533 de fecha 22 de septiembre 2020 indicando que el servicio contratado de televisión a través del operador DIRECTV fue cancelado debido a que la Supervigilancia no lo considera un servicio esencial para el funcionamiento de la entidad, por esta justificación el gasto existe hasta el mes de marzo de 2020.

Al comparar la información correspondiente al tercero DIRECTV COLOMBIA LTDA suministrada por la dependencia de Recursos Físicos referente al tema de los pagos para el primer trimestre de 2020 y lo registrado en SIIF - Nación información entregada por el grupo de Recursos Financieros, se evidencian diferencias como se detalla en la tabla No 32 para los meses de enero, febrero y marzo de 2020, como se observa a continuación:

Tabla No. 32 - Relación de pagos primer semestre 2020 DIRECTV COLOMBIA LTDA

MES	SIIF	RECURSOS FISICOS	DIFERENCIA
ENERO	523.618,00	638.470,00	-114.852,00
FEBRERO	530.000,00	530.000,00	0,00
MARZO	0	188.700,00	-188.700,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.053.618,00</b>	<b>1.357.170,00</b>	<b>-303.552,00</b>

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF e informe Recursos Físicos – Tabla autoría Oficina de Control Interno

**Segundo trimestre de 2020 vs 2019:** Al igual que el trimestre anterior disminuyo en todos los servicios públicos en un 27% por valor de \$12.789.671 el servicio de energía por valor de \$5.138.880 equivalente al 20%, el servicio de teléfono por valor de \$5.780.311 equivalente al 5%, el servicio de televisión por cable \$1.509.000 equivalente al 100%, el servicio de acueducto y

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



alcantarillado por valor de \$361.480 equivalente al 40%. Ver tabla 33

Tabla No. 33 - Variaciones segundo trimestre de 2020

VARIACION TRIMESTRE II 2020 VS 2019		
Detalle del Concepto	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERGÍA	-5.138.880	-20%
TELÉFONO	-5.780.311	5%
TELEVISIÓN POR CABLE	-1.509.000	-100%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	-361.480	-40%
ASEO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>-12.789.671</b>	<b>27%</b>

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIF Nación – Tabla autoría Oficina de Control Interno

En revisión del archivo Excel correspondiente a la ejecución presupuestal de obligaciones, para este segundo trimestre se observó que el tercero TELMEX COLOMBIA S A con Nit 830.053.800 y código de rubro presupuestal A-02-02-02-008 que corresponde de acuerdo al anexo técnico de medidas de austeridad al nombre del rubro presupuestal de servicios de telefonía y otras telecomunicaciones (adquisición de bienes y servicios), para efectos de austeridad del gasto es importante justificar e identificar el detalle del contrato adquirido, es de precisar que esta empresa presta los servicios de telecomunicaciones, que incluyen transmisión de voz, acceso a internet y soluciones integrales para todos los segmentos del mercado de las comunicaciones.

Frente al control de consumo de servicios públicos, las reducciones evidenciadas en el rubro de servicios públicos en el primero y segundo trimestre de 2020, fueron ocasionadas por la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y como consecuencia se decretó el hecho del aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, mediante Decreto 457 de 2020, lo que generó que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adoptara medidas de trabajo en casa desde el 24 de marzo de 2020.

## ➤ SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

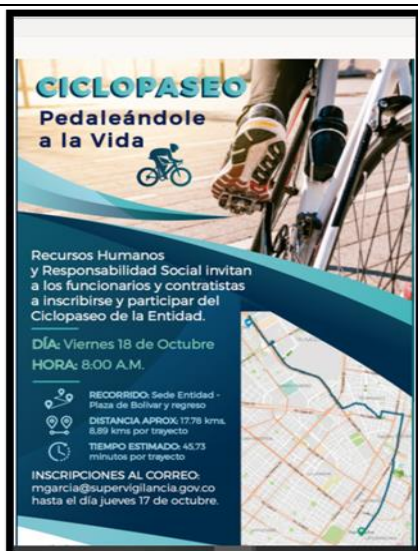
De acuerdo con la Circular Interna No 20183100000265 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada referente a las directrices de austeridad, la entidad en los trimestres IV de 2019, primero y segundo trimestre de 2020 se evidenció el cumplimiento a los siguientes puntos:

- La entidad en las dos (2) sedes cuenta con sistemas ahorradores como temporizadores, los cuales reducen el consumo de energía y los sistemas de luces son sensores de movimiento, lo cual también optimiza el consumo de energía. Para mayor ahorro los sensores se apagan durante el día para aprovechar la luz.
- En el cuarto cuatrimestre de 2019 se incentivó a los servidores públicos en el mes de octubre con el ciclopaseo, reforzando el uso de la bicicleta.

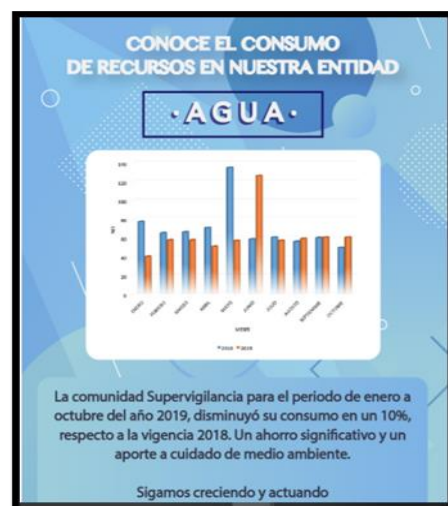
**Cuarto trimestre de 2019**, se realizaron diferentes campañas fomentando ahorro en el consumo de agua, energía, papel y en cabeza del Grupo de Recursos Físicos y los resultados se han dado a conocer por medio de correo electrónico referente a las buenas prácticas en cuanto al ahorro.

En revisión a los correos electrónicos del mes de octubre se evidenciaron las siguientes campañas:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



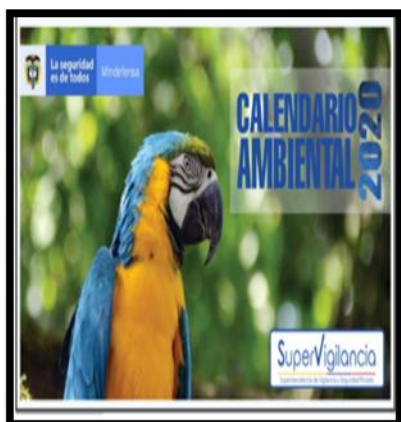
En el mes de diciembre de 2019 las campañas evidenciadas fueron los siguientes:



Primer trimestre de 2020, durante este periodo no se evidencio aspecto alguno referente al tema de sostenibilidad ambiental.

Segundo trimestre de 2020, para este trimestre se precisa que como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID- 19, el Gobierno Nacional decretó el hecho del aislamiento preventivo obligatorio lo que género que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adoptara medidas de trabajo en casa, que ya venían del trimestre anterior viendo reflejado disminución en servicios públicos y el ahorro de papel, no obstante la dependencia de comunicaciones ha continuado enviando por medio de correo electrónico, para conocimiento de los funcionarios y contratistas de la entidad las siguientes campañas en los meses de abril y junio :

- ✓ Calendario ambiental mes de abril de 2020



<b>FUNCIONARIO O CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE</b>
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



✓ Campañas de ahorro en los hogares, reciclaje, consumos de agua



En el aspecto presupuestal referente a la ejecución por obligaciones se evidencio valor \$0 de acuerdo con la información suministrada por el grupo de Recursos Financieros, para el cuarto trimestre de 2019, primero y segundo trimestre de 2020.

➤ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El presente informe de austeridad del gasto muestra el resultado en la ejecución de gastos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en tres trimestres: oct-dic de 2019 comparado contra oct-dic de 2018; ene-mar de 2020 comparado contra ene-mar de 2019 y abr-jun de 2020 comparado contra abr-jun de 2019.

✓ Cuarto trimestre de 2019 comparado con el cuarto trimestre de 2018

Tabla No. 34 - Análisis de Gastos cuarto trimestre año 2019 Vs cuarto trimestre año 2018

Table with 5 columns: CONCEPTO DEL GASTO, IV TRIMESTRE 2019, IV TRIMESTRE 2018, VARIACIÓN (\$), and VARIACIÓN (%). Rows include contracts for professional services, support services, and management services.

Fuente: Reporte que realiza la Superintendencia de Vigilancia al SIRECI de la Contraloría General de la República

En el cuarto trimestre de 2019, se celebraron 64 contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$ 513.102.367. Comparando con el cuarto trimestre de 2018, tenemos que en este último período se celebraron 13 contratos de servicios profesionales por valor de \$ 96.839.033. Aumentó el número de contratos en 51 lo cual equivale a un 392%. Respecto al dinero invertido, este tuvo un aumento de \$ 416.263.334 equivalentes a un 430%.

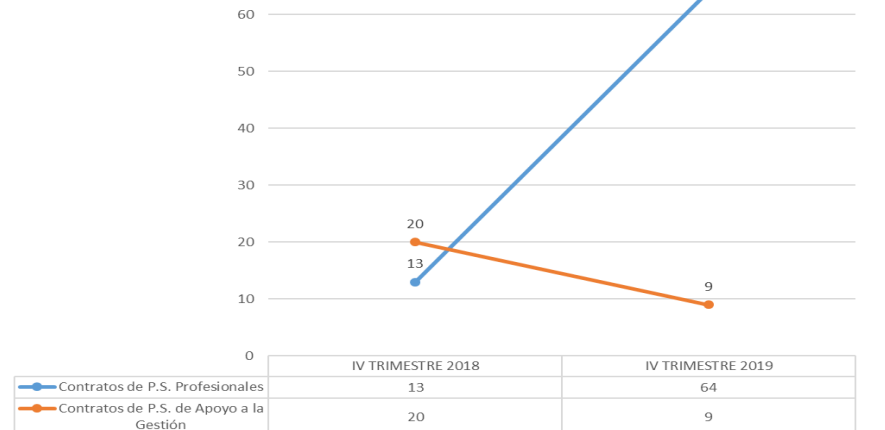
En el cuarto trimestre de 2019 se celebraron 20 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por valor de \$106.848.061. Comparando con el cuarto trimestre de 2018, tenemos que en este último período se celebraron 9 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por valor de \$40.736.777. Disminuyó el número de contratos en 11 lo cual equivale a una reducción del 122%. Respecto al dinero invertido, este tuvo un aumento de \$66.111.284 equivalentes a un 162% en su reducción.

Grafica No. 8

Table with 2 columns: FUNCIONARIO O CONTRATISTA and NOMBRE. Rows include 'Tramitado y Projectado por' and 'Revisado y firmado por'.



NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS. CUARTO TRIMESTRE (2019 VS 2018)



Gráfica No. 9

VALOR DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS. CUARTO TRIMESTRE (2019 VS 2018)



Tabla No. 35 - Análisis de Gastos primer trimestre año 2020 Vs. primer trimestre año 2019

CONCEPTO DEL GASTO	I TRIMESTRE 2020	I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
Número de contratos de Prestación de Servicios Profesionales	139	144	-5	-3%
Valor de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	\$4.775.998.208	\$4.836.926.383	\$-60.928.175	-1%
Número de contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	36	78	-42	-54%
Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	\$761.853.312	\$1.956.126.392	\$-1.194.273.080	-61%

Fuente: Reporte que realiza la Superintendencia de Vigilancia al SIRECI de la Contraloría General de la República

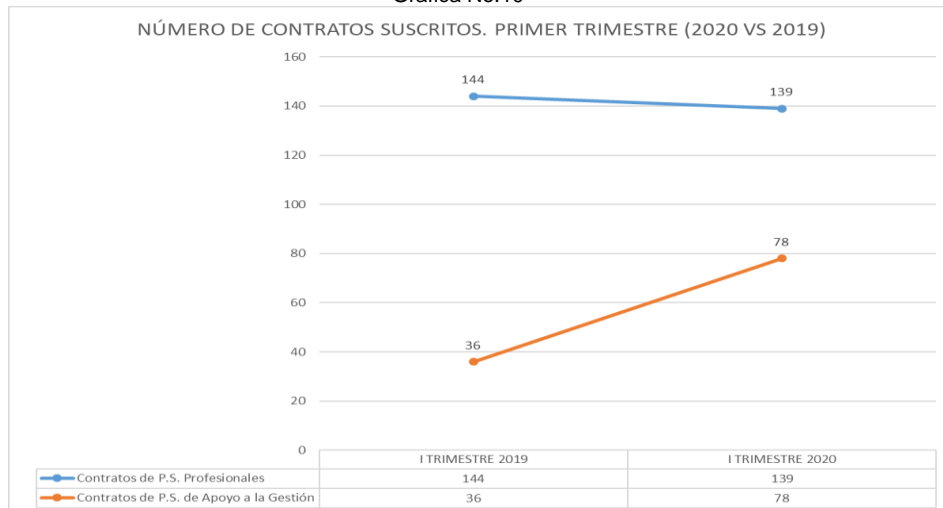
En el primer trimestre de 2020, se celebraron **139** contratos de prestación de servicios profesionales por valor de **\$4.775.998.208**. Comparando con el primer trimestre de 2019, tenemos que en este último período se celebraron **144** contratos de prestación de servicios profesionales por valor de **\$ 4.836.926.383**. Disminuyó el número de contratos en **5** lo cual equivale a un **3%**. Respecto al dinero invertido, este tuvo una disminución de **\$ 60.928.175** equivalentes a un **1%**.

En el primer trimestre de 2020, se celebraron **36** contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por valor de **\$761.853.312**. Comparando con el primer trimestre de 2019, tenemos que en este último período se celebraron **78** contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por valor de **\$ 1.956.126.392**. Disminuyó el número de contratos en **42** lo cual equivale a una reducción del **18%**. Respecto al dinero invertido, este tuvo una disminución de **\$1.194.273.080** equivalentes a un **61%** en su reducción.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Grafica No.10



Grafica No.11

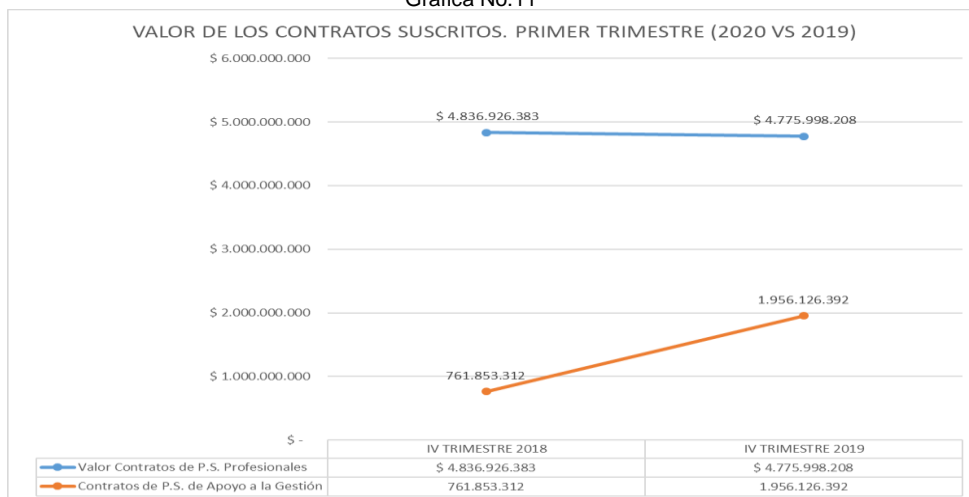


Tabla No. 36 - Análisis de Gastos segundo trimestre año 2020 Vs segundo trimestre año 2019

CONCEPTO DEL GASTO	II TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
Número de contratos de Prestación de Servicios Profesionales	30	8	22	275%
Valor de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	\$1.076.700.333	\$298.147.000	\$778.553.333	261%
Número de contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	14	17	-3	-18%
Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	\$277.383.333	\$527.747.567	-\$250.364.234	-47%

Fuente: Reporte que realiza la Superintendencia de Vigilancia al SIRECI de la Contraloría General de la República

En el segundo trimestre de 2020, se celebraron **30** contratos de prestación de servicios profesionales por valor de **\$1.076.700.333**. Comparando con el segundo trimestre de 2019, tenemos que en este último período se celebraron **8** contratos de prestación de servicios profesionales por valor de **\$298.147.000**. Aumentó el número de contratos en **22** lo cual equivale a un **275%**. Respecto al dinero invertido, este tuvo un aumento de **\$ 778.553.333** equivalentes a un **261%**.

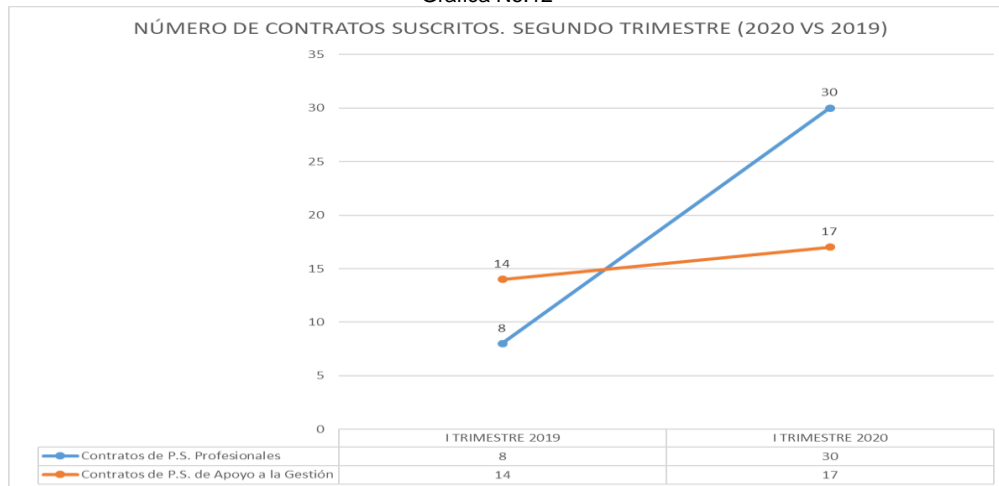
En el segundo trimestre de 2020 se celebraron **14** contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por valor de **\$277.383.333**. Comparando con el segundo trimestre de 2019, tenemos que en este último período se celebraron **17** contratos de servicios de apoyo a la gestión por valor de **\$527.747.567**. Disminuyó el número de contratos en **3** lo cual equivale a una reducción del **18%**. Respecto al dinero invertido, este tuvo una disminución de **\$250.364.234** equivalentes a un **47%** en su reducción.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI

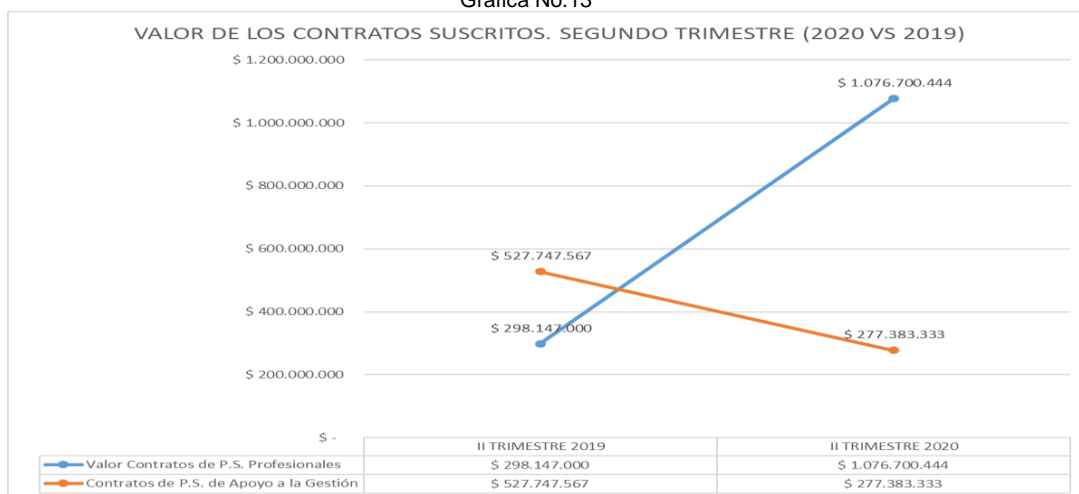
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



Grafica No.12



Grafica No.13



Comparación de acumulados: período (octubre de 2019 – junio de 2020) comparado con el período (octubre de 2018 – junio de 2019)

Tabla No. 37 - ANÁLISIS DE GASTOS.  
PERÍODO (OCTUBRE DE 2019 – JUNIO DE 2020) COMPARADO CON EL PERÍODO (OCTUBRE DE 2018 – JUNIO DE 2019)

CONCEPTO DEL GASTO	OCTUBRE DE 2018 A JUNIO DE 2019	OCTUBRE DE 2019 A JUNIO DE 2020	VARIACIÓN	
			\$	%
Contratos de P.S. Profesionales	165	233	68	41%
Valor Contratos de P.S. Profesionales	\$ 5.231.912.416	\$ 6.365.801.019	\$ 1.133.888.603	22%
Contratos de P.S. de Apoyo a la Gestión	104	70	-34	-33%
Contratos de P.S. de Apoyo a la Gestión	\$ 2.524.610.736	\$ 1.146.084.706	-\$ 1.378.526.030	-55%

En adelante, vamos a denominar como período actual al período comprendido entre octubre de 2019 y junio de 2020. De la misma manera, denominaremos período anterior al comprendido entre octubre de 2018 y junio de 2019

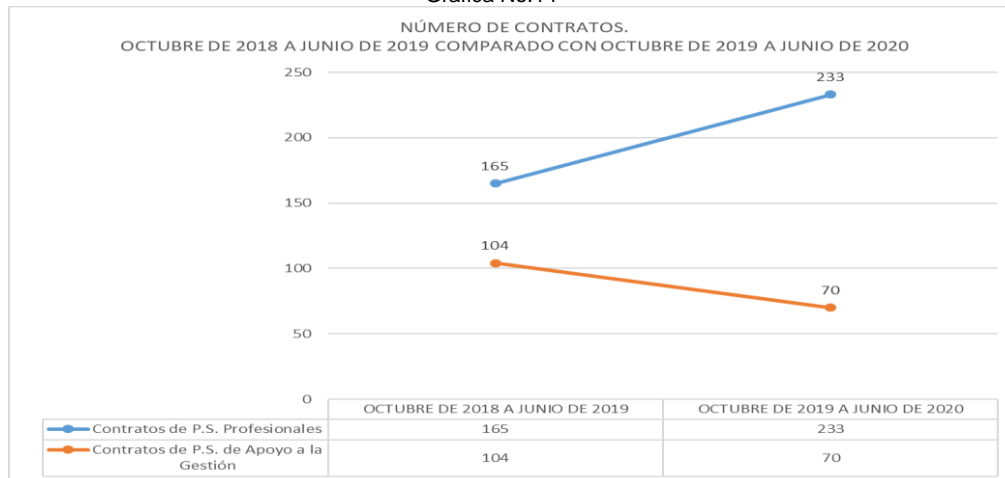
En el período actual se celebraron **233** contratos de prestación de servicios profesionales por valor de **\$ 6.365.800.908**. Comparando con el período anterior, tenemos que en dicho período se celebraron **165** contratos de servicios profesionales por valor de **\$ 5.231.912.416**. Aumentó el número de contratos en **68** lo cual equivale a un **41%**. Respecto al dinero invertido, este tuvo un aumento de **\$ 1.133.888.492** equivalentes a un **22%**.

En el período actual se celebraron **70** contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por valor de **\$1.146.084.706**. Comparando con el período anterior, tenemos que en dicho período se celebraron **104** contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por valor de **\$2.524.610.736**. Disminuyó el número de contratos en **34** lo cual equivale a una reducción del **33%**. Respecto al dinero invertido, este tuvo una disminución de **\$1.378.526.030** equivalentes a un **55%** en su reducción.

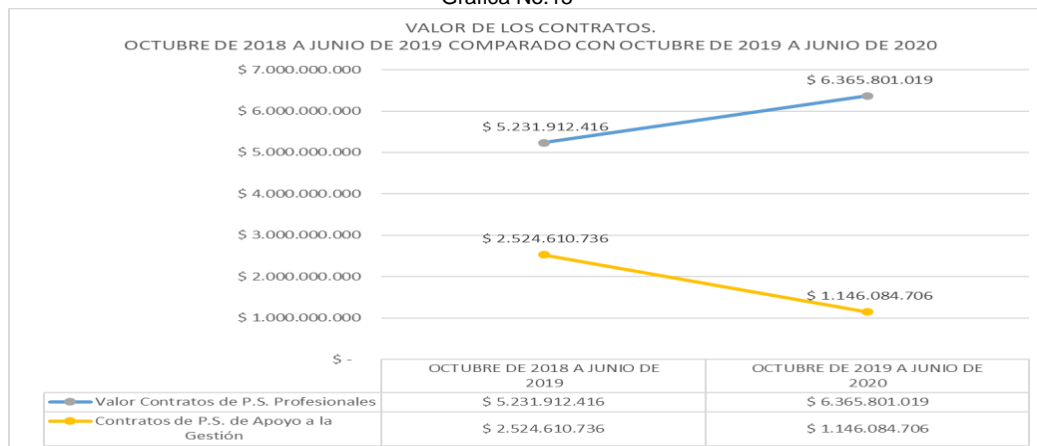
FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Grafica No.14



Grafica No.15



✓ Comparación de acumulados en cuanto a tiempo y tipos de contrato: período (octubre de 2019 – junio de 2020) comparado con el período (octubre de 2018 – junio de 2019)

En este último análisis vamos a acumular los tipos de contrato, es decir vamos a sumar los contratos de prestación de servicios profesionales con los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión en los periodos mencionados anteriormente.

Tabla No. 38: ANÁLISIS DE GASTOS.  
PERÍODO (OCTUBRE DE 2019 – JUNIO DE 2020) COMPARADO CON EL PERÍODO (OCTUBRE DE 2018 – JUNIO DE 2019)

CONCEPTO DEL GASTO	OCTUBRE DE 2018 A JUNIO DE 2019	OCTUBRE DE 2019 A JUNIO DE 2020	VARIACION	
			\$	%
Contratos de P.S. (Profesionales y de apoyo a la gestión)	269	303	34	13%
Valor Contratos de P.S. (Profesionales y de apoyo a la gestión)	\$7.756.523.152	\$7.511.885.725	-\$244.637.427	-3%

En el período actual se celebraron **303** contratos (Prestación de servicios profesionales más prestación de servicios de apoyo a la gestión) por un valor de **\$ 7.511.885.614**. Comparando con el período anterior, tenemos que en dicho período se celebraron **269** contratos (Prestación de servicios profesionales más prestación de servicios de apoyo a la gestión) por valor de **\$ 7.756.523.152**. Aumentó el número de contratos en **68** lo cual equivale a un **41%**, pero el dinero invertido, disminuyó en **\$ 244.637.538** equivalentes a un **3% de ahorro total**.

Tabla No. 39: Contratos Prestación de servicios profesionales más prestación de servicios de apoyo a la gestión

CONCEPTO DEL GASTO	TRIMESTRE IV		TRIMESTRE I		TRIMESTRE II	
	2019 VS 2018		2020 VS 2019		2020 VS 2019	
Número de contratos de Prestación de Servicios Profesionales	392%	↑	-3%	↓	275%	↑
Valor de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	430%	↑	-1%	↓	261%	↑

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



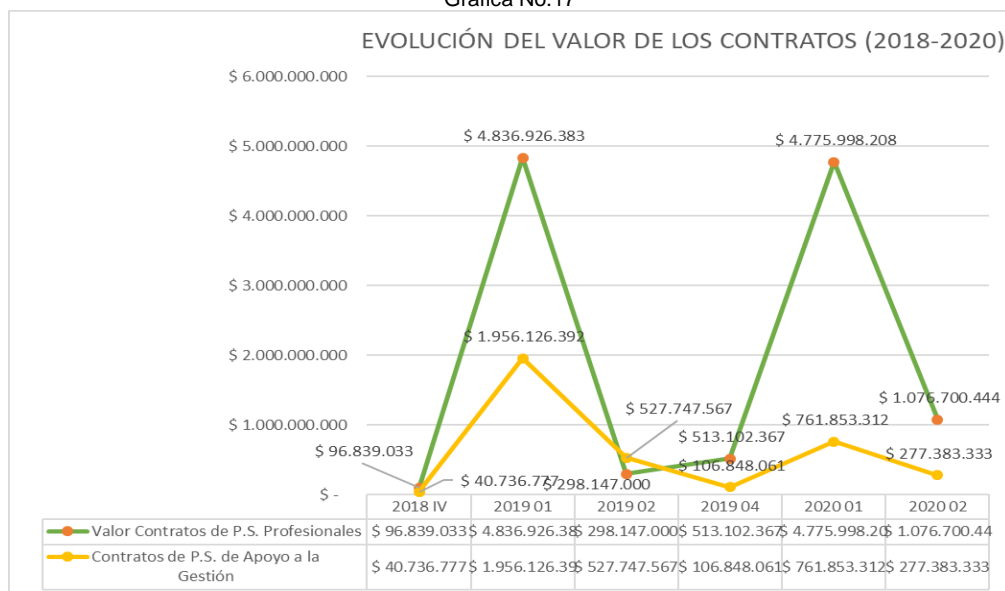
Número de contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	122%	↑	-54%	↓	-18%	↓
Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	162%	↑	-61%	↓	-47%	↓

Ahora se procede a mostrar cómo evolucionó el número y el valor de contratos de prestación de servicios, tanto profesionales como de apoyo a la gestión a lo largo de los 6 trimestres analizados. No hay una conclusión especial para sacar, solo que la contratación aumenta, como es lógico en el primer semestre de cada año y llega a sus valores mínimos en el último trimestre.

Grafica No.16



Grafica No.17



Para terminar, se realiza un análisis de cómo evoluciona trimestre por trimestre la totalidad de los contratos de prestación de servicios sin realizar ninguna discriminación (Profesionales o apoyo a la gestión). Acá podemos concluir algo muy importante y es que vemos dos ciclos y además podemos observar que en el segundo ciclo la contratación tanto en número como en valor, disminuye, de lo cual se deduce, que se está cumpliendo a cabalidad con las normas de austeridad en el gasto.

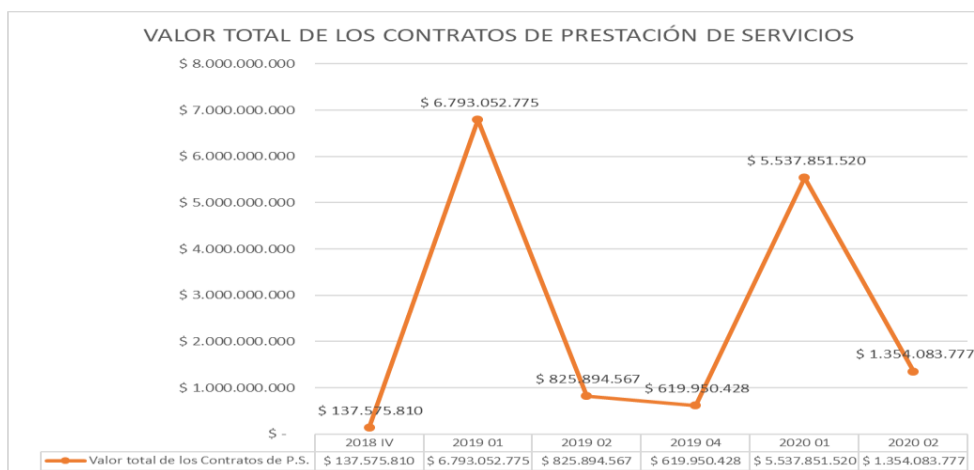
<b>FUNCIONARIO O CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE</b>
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Grafica No.18



Grafica No.19



### RECOMENDACIONES

Efectuado el análisis documental a la ejecución de gastos del periodo correspondiente al cuarto trimestre de 2019, primero y segundo trimestre de 2020, la Oficina de Control Interno procede a realizar las siguientes recomendaciones, con el fin de implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público y racionalizar los gastos en cumplimiento de las directrices gubernamentales:

1. Revisar y dar cumplimiento a la normatividad asociada a las comisiones, pago de horas extras y viáticos, con el fin de establecer un protocolo para su otorgamiento ya que el criterio existente deja vacíos para cada vigencia, así mismo se recomienda acatar las directrices internas que aún se encuentran vigentes mediante circular N.º 20183100000265 impartidas por el Señor Superintendente.
2. Unificar parámetros o criterios de las justificaciones o soportes en la parte considerativa de las resoluciones que autorizan horas extras, como quiera que debe existir concordancia en las personas que realizan la autorización.
3. Dar cumplimiento a la normatividad vigente Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.12.1, y las guías de Rediseño Institucional del Orden Nacional que el DAFP tiene dispuestas para que se revise y se adopte la metodología sugerida. Así mismo, se acate la directriz sobre las modificaciones de costo cero, tal y como también lo enuncia la Presidencia de la Republica en la Directiva 06 del 2/12/2014.
4. Establecer medidas que permitan reducir el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios profesionales, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencia 09 de 2018.
5. Regular el procedimiento para la solicitud, autorización y pago de horas extras y compensatorios.
6. Es necesario que el Grupo de Recursos Humanos tenga en cuenta a las personas pendientes de salir a disfrutar vacaciones y que se emitan directrices en esta materia para evitar la acumulación de más de dos periodos de vacaciones en los funcionarios de la Supervigilancia.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectoado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

### CONCLUSIONES

La Supervigilancia en materia de austeridad en el gasto, implementa estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, los cuales son susceptibles de mejora.

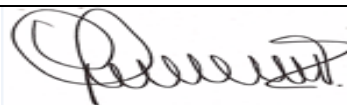
Igualmente se destaca el gran interés de la alta dirección, para instruir por diferentes medios, a los funcionarios y/o contratistas, para que dentro de los procesos de trabajo tengan la mayor disponibilidad y las buenas costumbres en el uso adecuado de los recursos, que día a día hacen posible cumplir a cabalidad las funciones asignadas.

Sin embargo, se hace imprescindible aclarar que en algunos puntos no se pudo determinar el comportamiento de las medidas de austeridad en el gasto, toda vez que la información no fue suministrada.

### CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

1. Durante el mes de noviembre de 2019, se presentó incumplimiento a lo exigido en la normatividad vigente, Decreto 1011 de 2019 en su artículo 14 **"PARÁGRAFO 2. El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales"** y la circular interna No. 20183100000265 de 2018 **a que tiene derechos los funcionarios con cargo de auxiliar administrativo (con funciones de conducción).**
2. Se evidenciaron dos funcionarios con tres periodos de vacaciones acumulados incumpliendo lo establecido en el artículo 13 DECRETO 1045 DE 1978.

Ofelia Mesa Bayona  
Gustavo Adolfo Hurtado Rodríguez  
Claudia Milena Bohórquez Prieto  
Auditores Oficina de Control Interno



**MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE**  
Vº Bº Jefe Oficina de Control Interno

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	Ofelia Mesa Bayona- Gustavo Adolfo Hurtado-Claudia Milena Bohórquez Prieto
Revisado y firmado por	Mónica Amparo Varón Aguirre – Jefe OCI
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	